Oficio Liquidación de créditos en proceso con radicado 2018-0043-00

luz adriana cardona jimenez <luzadrianacj@msn.com>

Lun 15/05/2023 15:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (163 KB)

LIQUIDACION_CREDITO_ALVARO_HERNAN_MEJIA.pdf;

Buenas tardes,

Señor juez, en mi calidad de apoderada del señor JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES me permito enviar Oficio de Liquidación de crédito a favor de mi poderdante.

Por favor acusar el recibo del presente mensaje.

Atentamente,
Luz Adriana Cardona Jiménez
Abogada
Cédula 30.326.467 de Manizales
TP 93821 C.S.J.
Cel. 3176428662

Cartago, 15 de mayo de 2023

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES**
DEMANDADO	**ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA Y OTRA**
RADICADO	**2018-0043-00**
ASUNTO	**LIQUIDACION DEL CREDITO**

LUZ ADRIANA CARDONA JIMENEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con T.P. Nro. 93821 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderada del señor **JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.280.528 expedida en el Cairo – Valle del Cauca, y vecino de la ciudad de Cartago, por medio del presente escrito me permito presentar Liquidación del Crédito a cargo del demandado señor **ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA**, en los siguientes términos

A fecha 20 de enero de 2020 el apoderado judicial de la parte demandante presentó liquidación por un total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.239.880.00)

A la fecha 20 de mayo de 2023 la liquidación es la siguiente

A.	**CAPITAL**	$3.000.000.oo
B.	Intereses de mora sobre el capital a la tasa del 2.66 por ciento mensual de acuerdo a la Resolución 0811 de jun.28.16 de la Superfinanciera, desde agosto de 2016 hasta enero 20 de 2020	$3.239.880.oo
		---
	-	
	TOTAL PARCIAL	$6.239.880.oo

C. Los intereses de mora sobre el capital a la tasa del 2.66 por ciento mensual de acuerdo a la Resolución 0811 de jun.28.16 de la Superfinanciera, desde el 20 de enero de 2020 al 20 de mayo de 2023 $3.192.000.oo

TOTAL PARCIAL $9.431.880.oo

D. Honorarios 12 por ciento $1.131.825.60

SON DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($10.563.705,60) MCTE.

Atentamente,

Luz Adriana Cardona J.

LUZ ADRIANA CARDONA JIMENEZ
C.C. 30.326.467 de Manizales
T.P. 93821 C.S.J.